ANEXO 3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA

PROCESO	037-MIC-2026
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ASOCIADAS A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS, NIT 810.001.998-8

El proponente relaciona a continuación los contratos con los cuales acredita la experiencia habilitante exigida en el capítulo 15 de la invitación pública. Los contratos deben corresponder al arrendamiento o alquiler de vehículos automotores, estar ejecutados y terminados, y su sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, esto es, igual o superior a $ 49.025.340.

N.º	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	N.º DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI FUE PROPONENTE PLURAL
1	MUNICIPIO DE CHINCHINA	SAMC 011-125-2025	contratar el servicio de alquiler de vehículos destinados para la movilidad de los empleados públicos de la administración municipal dentro y fuera del municipio de Chinchiná en cumplimiento de las funciones del cargo	$368.864.544	2025/01/22	2025/12/31	%100
2				$			%
3				$			%
SUMATORIA				**$368.864.544**			

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Reglas de acreditación:

1. Los proponentes que no sean MiPyme podrán acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (02) contratos. Las MiPyme podrán acreditarla con máximo tres (3) contratos, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.
2. Cada contrato relacionado debe soportarse con la certificación expedida por el contratante, con el acta de liquidación, con el acta de recibo final o con el contrato acompañado de su acta de terminación.
3. Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener, como mínimo, el nombre o razón social de la entidad contratante, el nombre o razón social del contratista, el objeto, el valor, la fecha de inicio, la fecha de terminación y la firma de la persona autorizada para expedirlos.
4. Cuando el contrato se haya ejecutado en calidad de integrante de un proponente plural, el valor acreditable corresponderá al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación del proponente en ese consorcio o unión temporal.
5. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de proponente plural.

Dado en Manizales a los 15 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Firma del proponente o de su representante legal
Nombre: JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
Documento de identidad: 1.053.773.672
Razón social o nombre del proponente: CONEXIONES LOGISTIKAS SAS
NIT o documento: 901.687.302
Dirección: CR 8 97-10
Teléfono: 3006888784
Correo electrónico: _CONEXIONESLOGISTIKASSAS@GMAIL.COM

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Yo, **MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.805.172** de **Bogotá D.C.**, en mi calidad de **Jefe Oficina de Talento Humano del Municipio de Chinchiná (Caldas)**,

CERTIFICO

Que la sociedad **CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.687.302-6**, representada legalmente por el señor **JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.773.672** de Manizales, estuvo vinculada contractualmente con el **Municipio de Chinchiná (Caldas)** durante la vigencia **2025**, mediante **Contrato de Prestación de Servicios No S.A.M.C 011-126-2025.**

Que el objeto contractual consistió en:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO"

Que el referido contrato tuvo las siguientes condiciones generales:

- **Tipo de contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
- **Número del contrato:** S.A.M.C 011-126-2025
- **Contratista:** CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.
- **NIT:** 901.687.302-6
- **Representante legal:** Jhon James Alvarez Valencia
- **Valor inicial del contrato: $ 368.864.544**
- **Fecha de inicio: 2025/01/22**
- **Fecha de terminación: 2025/12/31**

Igualmente, se certifica que **CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con las obligaciones a su cargo.**

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

Para constancia, se firma en el **Municipio de Chinchiná (Caldas),** a los **veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.**

MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO
Jefe Oficina de Talento Humano
Municipio de Chinchiná – Caldas

Proyectó: Gloria Esperanza Ortiz Toro / Auxiliar Administrativo
DIRECCIÓN: Oficina Talento Humano - Piso 4 - Oficina 402. Tel. + (57) 606 840 2380 ext. 208 y 209
EMAIL: talentohumano@chinchina-caldas.gov.co